



ACUERDO No. CSJATA18-136
Miércoles, 11 de julio de 2018

“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, lista de candidatos para proveer en propiedad las vacantes publicadas de los cargos de Juez Penal Municipal de Barranquilla”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial remitió el día 05 de julio del año en curso a través del Oficio CJO18-2034 del 04 de julio de 2018 la relación de aspirantes por sede publicadas durante el mes de Junio de 2018, donde hubo cuatro (4) opciones de sede para el cargo de Juez Penal Municipal con Función de Control de Garantía de Barranquilla, y una (1) opción de sede para el cargo de Juez Penal Municipal con Función de Control de Garantía – Ambulante de Barranquilla.

Que de conformidad con el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, cuando se deba conformar listas de candidatos por más de un cargo de idéntica especialidad y categoría que correspondan a la misma sede territorial, se deberá elaborar una única lista de candidatos para la cantidad de cargos de que se trate.

Que fue consultado el registro de elegibles para el cargo de Juez Penal Municipal, encontrándose vigente el de los candidatos más adelante relacionados, al momento de ofertar la vacante.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Formular ante Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles, destinada exclusivamente a proveer en propiedad de los cargos de **JUEZ SEPTIMO (7), NOVENO (9), DIECISÉIS (16), DIECIOCHO (18), PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA** que se encuentran en vacancia definitiva.

Relación de Aspirantes por Sede

Cargo: 220206 - Juez Penal Municipal
Despacho: Juzgado Penal Municipal con Función de Control de Garantías
Sede: Barranquilla - Atlántico
Fecha Publicación: 01/06/2018 Numero de Vacantes Reportadas: 4

Orden	Código	Apellidos	Nombre	Puntaje de Condonamientos	Cursos de Formación Judicial	Puntaje Patronal	Experiencia Adicional y Escalas	Capacitación Adicional	Publicaciones	Puntaje Total
1	72180107	PARDO TORRES	CAMILLO	375.40	158.89	147.00	5.00	0.00	0.00	686.37
2	108288198	GONZÁLEZ ORTEGA	JONQUÍN RAFAEL	383.36	174.57	134.00	0.00	0.00	0.00	692.01
3	1052071350	MORCA DOMÍNGUEZ	JOSIAS DANIEL	304.35	181.34	118.00	15.00	15.00	0.00	614.69
4	785-48888	SAABE MORAD	DAVID HASSAN	316.18	188.19	112.00	11.00	0.00	0.00	617.37
5	55222112	ORTEGA TELLEZ	SHIELA TATIANA	304.35	147.00	112.00	40.00	0.00	0.00	603.45

Total Aspirantes: 5

Cal



ARTICULO SEGUNDO: Formular ante Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **JUEZ PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS - AMBULANTE DE BARRANQUILLA**, que se encuentran en vacancia definitiva.

Relación de Aspirantes por Sede

Cargo: 220206 - Juez Penal Municipal
Despacho: Juzgado Penal Municipal con Función de Control de Garantías - Ambulante
Sede: Barranquilla - Atlántico
Fecha Publicación: 01.06.2018 Número de Vacantes Reportadas: 1

Orden	Cédula	Apellidos	Nombres	Puntaje de Concurso	Cursos de Formación Judicial	Puntaje Publicación	Experiencia Adicional y Docencia	Competencia Adicional	Puntaje Simulacros	Puntaje Total
1	72182107	PARDO TORRES	CARLO	375.00	158.00	147.00	6.00	6.00	0.00	686.37
2	72348202	BAÑE MORAÑO	DANIEL HERNANDEZ	316.10	186.70	118.00	11.20	6.00	0.00	618.00
3	11255428	MONROY RODRIGUEZ	ANGEL AUGUSTO	307.24	164.25	12.00	15.25	6.00	0.00	578.75

Total Aspirantes: 3

ARTICULO TERCERO: Remitir ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, la presente lista junto con los datos de contacto.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente Acuerdo a los aspirantes relacionados en el artículo primero, con base en el listado de datos de contactos remitidos por la Doctora CLAUDIA M. GRANADOS, en su condición de Directora de la Unidad de Carrera Judicial.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada